

ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO

G/TBT/N/ARG/177
2 de mayo de 2005

(05-1772)

Comité de Obstáculos Técnicos al Comercio

Original: español

NOTIFICACIÓN

Se da traslado de la notificación siguiente de conformidad con el artículo 10.6.

1.	Miembro que notifica: <u>ARGENTINA</u> Si procede, nombre del gobierno local de que se trate (artículos 3.2 y 7.2):
2.	Organismo responsable: Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT) Nombre y dirección (incluidos los números de teléfono y de telefax, así como las direcciones de correo electrónico y sitios Web, en su caso) del organismo o autoridad encargado de la tramitación de observaciones sobre la notificación, en caso de que se trate de un organismo o autoridad diferente: Servicio de Información
3.	Notificación hecha en virtud del artículo 2.9.2 [], 2.10.1 [], 5.6.2 [X], 5.7.1 [], o en virtud de:
4.	Productos abarcados (partida del SA o de la NCCA cuando corresponda; en otro caso partida del arancel nacional. Podrá indicarse además, cuando proceda, el número de partida de la ICS): Harina de trigo
5.	Título, número de páginas e idioma(s) del documento notificado: "Plan Nacional de Fiscalización de la Ley N° 25.630 y su Decreto Reglamentario N° 597/2003 para el control del enriquecimiento de harina de trigo con hierro y vitaminas" (13 páginas, en español)
6.	Descripción del contenido: Procedimientos para el control y vigilancia del cumplimiento de la Ley N° 25.630 de Prevención de las Anemias y Malformaciones del Tubo Neural en los términos del Decreto Reglamentario 597/2003, por la que se dispone el enriquecimiento de harina de trigo con hierro y vitaminas (G/TBT/N/ARG/168).
7.	Objetivo y razón de ser, incluida, cuando proceda, la índole de los problemas urgentes: La prevención de las anemias y las malformaciones del tubo neural, tales como la anencefalia y la espina bífida de acuerdo a estudios de FAO y recomendaciones de UNICEF.
8.	Documentos pertinentes: Disposición ANMAT N° 2280/2005
9.	Fecha propuesta de adopción: 5 de Mayo de 2005 Fecha propuesta de entrada en vigor: No se indica
10.	Fecha límite para la presentación de observaciones: No se indica

11. Textos disponibles en: Servicio nacional de información [X], o dirección, números de teléfono y de telefax, correo electrónico y dirección del sitio Web, en su caso, de otra institución:

Punto Focal de la República Argentina
Dirección Nacional de Comercio Interior
Avda. J. A. Roca 651 Piso 4° Sector 2 (C1067ABB)
Buenos Aires

Fax: (+54) 11 4349 4072
Teléfono: (+54) 11 4349 4067
E-mail: focalotc@mecon.gov.ar
Texto disponible: http://www.puntofocal.gov.ar/notific_arg.htm